



BOLETÍN JURÍDICO

Edición N° III Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública



SECCIONES

N **NORMATIVA**

I **INDICADORES ECONÓMICOS**

J **JURISPRUDENCIA**

T **TEMAS ESPECIALES**

EDITORIAL

Esta edición correspondiente al mes de marzo del año 2018, en el Boletín Jurídico de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública destacan las designaciones de los Gobernadores Principal y Alterno ante el Fondo Monetario Internacional, los Jefes de la Oficina Nacional de Crédito Público y la Oficina Nacional del Tesoro; la delimitación del área geográfica cuyas reservas respaldan la implementación de las operaciones de intercambio financiero y comercial a través de Criptoactivos; así como el reajuste de los valores establecidos para la Unidad Tributaria y para el Unidad de Cálculo Aritmético del Umbral Máximo (UCAU).

En el ámbito gubernamental, se proroga el Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica.

Por último, como tema especial, se publica el resumen de un estudio sobre los artículos vigentes de la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional, realizado por esta Consultoría Jurídica.

Caracas, 30 marzo de 2018



CONTENIDO

	PAG.		PAG.
 NORMATIVA	4	 INDICADORES ECONÓMICOS	19
I. Sector Público.	4	 JURISPRUDENCIA	22
1. Administración Pública Nacional Central y Descentralizada de la República.....	4	 TEMAS ESPECIALES	23
2. Cargos de Alto Nivel.....	5	Créditos	35
3. Cuentadantes y Responsables.....	7		
II. Administración Financiera del Sector Público.	11		
1. Instrumentos destacados.....	11		
2. Sistema Presupuestario.....	15		
3. Sistema Aduanero y Tributario: SENIAT...	18		



Normativa

Administración Pública Nacional Central y Descentralizada de la República

Creación, fusión y liquidación de órganos y entes descentralizados funcionalmente de la República y Actas de Asambleas

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas	41.363	19-3-2018	Del Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S.A., celebrada en fecha 08 de marzo de 2018, donde se modifican parcialmente los Estatutos Sociales de ese Organismo.



Normativa

Designaciones de Cargos de Alto Nivel

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.304	41.352	2-3-2018	Mediante el cual se nombra a los ciudadanos Simón Alejandro Zerpa Delgado y Xabier Fernando León Anchustegui, como Gobernadores Principal y Alterno, respectivamente, ante el Fondo Monetario Internacional (FMI).
2.	Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal	Providencia N° BAV-PRES-PA-001-2018	41.352	2-3-2018	Mediante la cual se delega en la ciudadana Wilma Leonor Osuna Regalado, en su carácter de Vicepresidenta Ejecutiva, Encargada, de este Banco, las atribuciones y suscripción de los actos y documentos que en ella se especifican. (Administrar la gestión diaria del Banco y establecer los planes generales de trabajo; Expedir la certificación de documentos existentes en los archivos del Banco, entre otros).
3.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.307	41.356	8-3-2018	Mediante el cual se nombra a la ciudadana Mysore Daniela Ramos Mirabal, como Viceministra de Industrias, en calidad de encargada, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.
4.	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	Providencia	41.356	8-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Miguel Angel Ramones Galviz, como Director Ejecutivo del "Fondo Negro Primero", servicio desconcentrado sin personalidad jurídica adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, en calidad de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
5.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.313	41.357	9-3-2018	Mediante el cual se nombran a los ciudadanos Oswaldo Javier Pérez Cuevas y Santiago Armando Lazo Ortega, como Gobernadores Principal y Suplente, respectivamente, ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la República Bolivariana de Venezuela.
6.	Presidencia de la República	Decreto N° 3.314	41.357	9-3-2018	Mediante el cual se nombran a los ciudadanos Oswaldo Javier Pérez Cuevas y Santiago Armando Lazo Ortega, como Directores Ejecutivos Principal y Suplente, respectivamente, del Directorio Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) de las Acciones de la Serie "A", por la República Bolivariana de Venezuela.



Normativa

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
7.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	Resolución	41.357	9-3-2018	Mediante la cual se designa a la ciudadana Ana María Ponce Muñoz, como Directora General de Control y Promoción de Industrias, en calidad de Encargada, adscrita al Despacho del Viceministro de Industrias, de este Ministerio.
8.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	Resolución	41.357	9-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Oswaldo Javier Pérez Cuevas, como Jefe de la Oficina Nacional de Crédito Público de este Ministerio, en calidad de Encargado, y se le delega las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se indican.
9.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	Resolución	41.357	9-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Xavier José Ramos Camacho, como Director General de Protección, Defensa y Promoción Comercial, en calidad de Encargado, adscrito al Despacho del Viceministro de Comercio Interior, de este Ministerio.
10.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	Resolución N° 028,	41.358	12-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Lewis José Mavares García, como Director General de la Consultoría Jurídica, de este Ministerio.
11.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	Resolución	41.359	13-3-2018	Mediante la cual se designa el ciudadano Reinier Alejandro Merentes, como Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro de este Ministerio, en calidad de Encargado; y se le delegan las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se indican.
12.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	Resolución	41.361	15-3-2018	Mediante la cual se designa el ciudadano Reinier Alejandro Merentes, como Jefe de la Oficina Nacional del Tesoro de este Ministerio, en calidad de Encargado; y se le delegan las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se indican.- (Se reimprime por fallas en los originales).
13.	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	Resolución	41.363	19-3-2018	Mediante la cual se designa a la ciudadana Anabella Del Valle Rivas De Trejo, como Consultora Jurídica, de la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP), adscrita a este Ministerio.



Normativa

Cuentadantes y Responsables de fondos

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Resoluciones Nros. 023033, 023034 y 023035	41.352	2-3-2018	Mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se señalan, actuando con el carácter que en ellas se indican, para la Aprobación y Ordenación de los Pagos que afecten los Créditos Desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus Modificaciones, a favor de las Unidades Administradoras Desconcentradas, con firma, que en ellas se especifican, de este Ministerio. (Rafael Enrique Zumeta Landaeta, Director de la Oficina de Gestión Administrativa; Luis Eduardo Urbina Saavedra, Director de Educación y Alejandro Pérez Gámez, Director de los Servicios para el Mantenimiento del Orden Interno).
2.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Resoluciones Nros. 023030, 023031, 023032 y 023134,	41.352	2-3-2018	Mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como Responsables del Manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02, 4.03 y 4.04), que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se indican, de este Ministerio. (Alejandro Pérez Gámez, Código N° 60246; Luis Eduardo Urbina Saavedra, Código N° 59948, entre otros).
3.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Resolución N° 023135	41.352	2-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Coronel Carlos José Abreu Rivero, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, sin firma, que en ella se menciona, de este Ministerio. (Código N° 29504).
4.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Resoluciones Nros. 023030, 023031, 023032 y 023134	41.352	2-3-2018	Mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como Responsables del Manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02, 4.03 y 4.04), que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se indican, de este Ministerio. (Alejandro Pérez Gámez, Código N° 60246; Luis Eduardo Urbina Saavedra, Código N° 59948, entre otros).



Normativa

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
5.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Resoluciones Nros. 023033, 023034 y 023035	41.352	2-3-2018	Mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se señalan, actuando con el carácter que en ellas se indican, para la Aprobación y Ordenación de los Pagos que afecten los Créditos Desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus Modificaciones, a favor de las Unidades Administradoras Desconcentradas, con firma, que en ellas se especifican, de este Ministerio. (Rafael Enrique Zumeta Landaeta, Director de la Oficina de Gestión Administrativa; Luis Eduardo Urbina Saavedra, Director de Educación y Alejandro Pérez Gámez, Director de los Servicios para el Mantenimiento del Orden Interno).
6.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Resolución	41.354	6-3-2018	Mediante la cual se designa a la ciudadana Amabel Lugo Irizarry, en su carácter de Cónsul General de Segunda en Comisión, para que ejerza funciones como Jefe Interino, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Aruba, responsable de la Unidad Administradora N° 42141.
7.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Resolución	41.354	6-3-2018	Mediante la cual se designa a la ciudadana Yaifred Raquel Ron Aguilera, en su carácter de Cónsul General de Primera en Comisión, para que ejerza funciones como Jefe Interino, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Madrid, Reino de España, responsable de la Unidad Administradora N° 42152.
8.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Resolución	41.354	6-3-2018	Mediante la cual se designa a la ciudadana Indira Rossana González Juárez, en su carácter de Primer Secretario en Comisión, para que ejerza funciones como Encargado de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Barbados, responsable de la Unidad Administradora N° 41302.
9.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Resolución	41.356	8-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Coronel Carlos José Lara Ramos, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02, 4.03 y 4.04), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, con firma, "Oficina de Gestión Administrativa de la Aviación Militar Bolivariana"



BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° 3 Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

CONSULTORÍA JURÍDICA

Normativa

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
10.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Resolución	41.356	8-3-2018	Mediante la cual se traslada al Consejero en Comisión, José Antonio Olavarría Rivas, de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la Mancomunidad de Dominica, como Consejero en Comisión, Encargado de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en San Cristóbal y Nieves, responsable de la Unidad Administradora N° 41317.
11.	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.	Providencia	41.357	9-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Johan Pérez, en su carácter de Gerente de la Oficina de Administración y Servicios, como Cuentadante y Responsable de la Unidad Administradora Central de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos, de este Instituto.
12.	Ministerio del Poder Popular para la Cultura	Resolución	41.357	9-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Richar Manuel Argüello Agudelo, en su carácter de Director de Bienes y Servicios, como Responsable Patrimonial, de este Ministerio.
13.	Ministerio del Poder Popular para la Salud	Providencia N° 103	41.358	12-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Juan Edgardo Dávila Maldonado, como Coordinador Estatal de esta Fundación en el estado Aragua, y se le autoriza para actuar como Cuentadante.
14.	Tribunal Supremo de Justicia	Resolución N° 0128	41.358	12-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Omar Pérez Lovera, como Jefe de la División de Servicios Administrativos y Financieros, y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Vargas, de este Organismo.
15.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	Resolución	41.361	15-3-2018	Mediante la cual se delega en el ciudadano Miguel Alexander López Mujica, en su carácter de Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central, Código N° 00010.



BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° 3 Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

CONSULTORÍA JURÍDICA

Normativa

N°	Órgano/ Ente	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
16.	Ministerio del Poder Popular para la Salud	Resolución	41.362	16-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Luis Antonio José Delgado Aguilera, como Director del Hospital Materno Infantil "Dr. José Gregorio Hernández", y para actuar como Cuentadante, adscrito a la Dirección Estatal de Salud Portuguesa.
17.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores	Resolución	41.363	19-3-2018	Mediante la cual se designa a la ciudadana Yolanda María Brito Navarro, quien se desempeña como Cónsul de Primera en Comisión, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela acreditado en Toronto, Canadá, para que ejerza funciones como Jefe Interino, responsable de la Unidad Administradora N° 41251.
18.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	Resolución	41.364	20-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Hanthony Rafael Coello Bello, en su carácter de Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada Ordenadora de Pago N° 00019, de este Ministerio.
19.	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	Resolución	41.364	20-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Endes José Palencia Ortiz, en su carácter de Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana, en calidad de Encargado, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada Ordenadora de Pago N° 00025, de este Ministerio.
20.	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierra	Resolución	41.365	21-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Marcos Rafael Calles Cruz, como Director de la Unidad Territorial de este Ministerio, y como Cuentadante Responsable de los Fondos de Avance o Anticipos que le sean girados a esa Unidad Administradora.
21.	Asamblea Nacional Constituyente	Resolución	41.366	22-3-2018	Mediante la cual se designa al ciudadano Manuel Antonio Jiménez Herrera, como Director de Gestión Administrativa, en calidad de Titular, y como Cuentadante de este Organismo.
22.	Ministerio del Poder Popular para la Defensa	Providencia	41.367	23-3-2018	Mediante la cual se designan como Cuentadantes del Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal, C.A., a la ciudadana y ciudadanos que en ella se señalan, para formar, participar y rendir la cuenta correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, de esta Institución.

Normativa

Instrumentos destacados

N°	Instrumento	G.O.R.B. V.	Fecha	Contenido
1.	Decreto N° 3.240	41.351	1-3-2018	Mediante el cual se crea la Comisión Presidencial Órgano Superior de Edición e Imprentas Públicas, así como la regulación de su funcionamiento.
2.	Decreto N° 3.300	41.351	1-3-2018	Mediante el cual se faculta al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para reajustar la Unidad Tributaria (U.T.), con base a los análisis técnicos que correspondan.
3.	Decreto N° 3.301	41.351	1-3-2018	Mediante el cual se incrementa en un cincuenta y ocho por ciento (58%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de este Decreto, a partir del 15 de Febrero de 2018, estableciéndose la cantidad trescientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y seis Bolívares con cuarenta y seis céntimos (Bs. 392.646,46) mensuales.- (G.E N° 6.354).
4.	Decreto N° 3.302	41.351	1-3-2018	Mediante el cual se regula y se establece la Escala General de Sueldos para Funcionarias y Funcionarios Públicos de Carrera, de la Administración Pública Nacional.- (G.E N° 6.354)
5.	Decreto N° 3.302	41.351	1-3-2018	Mediante el cual se regula y se establece la Escala General de Sueldos para Funcionarias y Funcionarios Públicos de Carrera, de la Administración Pública Nacional.- (G.E N° 6.354)
6.	Decreto N° 3.303	41.351	1-3-2018	Mediante el cual se regula y establece el Tabulador General Salarial para las Obreras y los Obreros que participan en el proceso social de trabajo en la Administración Pública Nacional.- (G.E N° 6.354).
7.	Acuerdo Constituyente	41.354	6-3-2018	En respaldo al lanzamiento de la Criptomoneda el Petro.
8.	Resolución	41.354	6-3-2018	Mediante la cual se delimita el área geográfica cuyas reservas respalden la implementación de operaciones de intercambio financiero y comercial a través de criptoactivos, en el desarrollo potencial de 5.342 MMBN de Petróleo Original en Sitio (POES) pesado y extrapesado, de acuerdo a una certificadora internacional independiente, localizado en el Bloque Ayacucho 01 de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías, Municipios Miranda y Monagas del estado Anzoátegui, con un área de 380,21 Km ² , la cual se describe con las coordenadas que en ella señalan.



Normativa

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
9.	Acto Constituyente	41.355	7-3-2018	Mediante el cual se ratifican en el ejercicio de sus funciones Constitucionales a los Magistrados y Magistradas Principales del Tribunal Supremo de Justicia. (Marisela Valentina Godoy Estaba y Danilo Antonio Mojica Monsalvo).
10.	Decreto N° 3.311	41.356	8-3-2018	Mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para el Transporte la Corporación Socialista del Sector Automotor, C.A.
11.	Resolución	41.356	8-3-2018	Mediante la cual se crea la Comisión Permanente de Contrataciones de este Ministerio, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan. (Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas)
12.	Resolución	41.356	8-3-2018	Mediante la cual se extiende el ajuste de la producción de petróleo crudo durante todo el año 2018, conforme a los parámetros que disponga este Ministerio, que permita cumplir con la reducción de 95 mil barriles diarios de petróleo, entre Petróleos de Venezuela, S.A., sus filiales y empresas mixtas.
13.	Decreto N° 3.308	41.357	9-3-2018	Mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 3.239, de fecha 09 de enero de 2018, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las Instituciones Públicas y a las ciudadanas y a los ciudadanos habitantes de la República.
14.	Decreto N° 3.318	41.359	13-3-2018	Mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados al Restablecimiento Inmediato y Continuidad del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público que en él se señalan.
15.	Decreto N° 3.319	41.359	13-3-2018	Mediante el cual se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), los enriquecimientos de fuente territorial obtenidos por las personas jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, provenientes de las operaciones en ejecución de los proyectos que se desarrollen en el marco del Convenio Integral de Cooperación suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Cuba.



Normativa

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
16.	Resolución N° 0009	41.360	14-3-2018	De fecha 14 de marzo de 2018, mediante la cual se implementa el Registro Único Minero (R.U.M) sistematizado, a través de la plataforma informática denominada Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Minero Ecológico (SIGDME), el cual se desarrollará bajo un diseño de simplificación de trámites que permitirá unificar la información de los registros sobre las actividades primarias y conexas a la minería, como instrumentos para el fortalecimiento de las políticas públicas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería. (Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico)
17.	Decreto N° 3.324	41.362	16-3-2018	Mediante el cual se establece un régimen especial para la adquisición de bienes y servicios esenciales para la protección del pueblo venezolano, por parte de los Órganos y Entes del Sector Público.
18.	Resolución Conjunta	41.362	16-3-2018	Mediante la cual se fija el Valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas.
19.	Resolución	41.362	16-3-2018	Mediante la cual se establece la Tarifa Máxima Oficial para las rutas Urbanas a Nivel Nacional, a ser cobradas por los Prestadores del Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeras y Pasajeros, respectivamente, en la cantidad de dos mil Bolívares sin céntimos (Bs. 2.000,00).- (Véase N° 6.365 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).
20.	Decreto N° 3.328	41.364	20-3-2018	Mediante el cual se prorroga hasta el 20 de mayo del año 2018, sólo en el Territorio Venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de Cien Bolívares (Bs. 100) emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal).



Normativa

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
21.	Decreto N° 3.330	41.364	20-3-2018	Mediante el cual se transfiere a la Empresa del Estado Inmobiliaria Nacional, S.A., la titularidad de la propiedad a modo gratuito y de manera irrevocable, de los terrenos pertenecientes a la República o entes de la Administración Pública Nacional, sobre los cuales se ha planificado construir viviendas para satisfacer la demanda generada del Registro de la Gran Misión Vivienda Venezuela y del Carnet de la Patria; así como los terrenos sobre los cuales se han construido desarrollos habitacionales, casas o apartamentos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela y que aún no han sido protocolizados y que alcanzan un total de mil cincuenta y ocho (1.058) lotes de terrenos.
22.	Decreto N° 3.331	41.366	22-3-2018	Mediante el cual se declaran días no laborables y por tanto se les otorga el carácter de feriados a los efectos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2018.
23.	Decreto N° 3.332	41.366	22-3-2018	Mediante el cual se establece que a partir del 4 de junio de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a mil bolívares (Bs. 1.000) actuales. El bolívar resultante de esta reconversión, continuará representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiéndolo entre mil (1.000).



Normativa

Administración Financiera del Sector Público

Insuficiencias y Recursos Adicionales

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Decreto N° 3.306	41.355	7-3-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos 2018 del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete millones cuarenta y siete mil quinientos sesenta Bolívares (Bs. 449.747.047.560,00), recursos que serán destinados al pago de doscientos mil (200.000) pensionados, asociados al Carnet de la Patria.
2.	Decreto N° 3.315	41.359	13-3-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Capital, por la cantidad de veintidós mil cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cinco mil quinientos noventa y tres Bolívares con ochenta y seis céntimos (Bs. 22.054.405.593,86), los cuales serán destinados a proyectos de construcción, conservación, rehabilitación, mejora de espacios y edificaciones dirigidas a las prácticas deportivas y educativas; a la atención social, la salud, la prestación de servicios a la comunidad, para el encuentro y a la recreación de los habitantes de la entidad.



Normativa

Insuficiencias y Recursos Adicionales

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Decreto N° 3.316	41.359	13-3-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Capital, por la cantidad de dieciséis mil quinientos quince millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete Bolívares con doce céntimos (Bs. 16.515.642.457,12), los cuales serán destinados a la adquisición de prendas tácticas de seguridad para el personal uniformado del Cuerpo de Bomberos del Gobierno del Distrito Capital y al mantenimiento preventivo de dos bombas eléctricas hidráulicas, las cuales serán utilizadas en el nivel freático de la Torre Oeste y en el edificio Mohedano del "Complejo Urbanístico Parque Central", de la Parroquia San Agustín del Distrito Capital.
2.	Decreto N° 3.317	41.359	13-3-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos 2018 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, por la cantidad de un billón setecientos cinco mil ciento noventa y un millones cuarenta y cinco mil quinientos noventa y ocho Bolívares (Bs. 1.705.191.045.598), destinados a la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE), con la finalidad de desarrollar el "Plan de Procura y Adquisición de Materia Prima para Confección de Morrales y Compra de Útiles Escolares, para el período escolar 2018-2019".
3.	Decreto N° 3.321	41.360	14-3-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, por la cantidad de veinte mil quinientos cuarenta y un millones trescientos sesenta mil Bolívares (Bs. 20.541.360.000,00), para ser transferidos a la Fundación Musical Simón Bolívar (Funda musical Bolívar), con la finalidad de implementar un plan de becas que beneficiará a 8.451 personas agrupadas en 104 agrupaciones en todo el Territorio Nacional.
4.	Decreto N° 3.325	41.364	20-3-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo Nacional Electoral, por la cantidad de cuatro billones doscientos nueve mil seiscientos seis millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos sesenta y ocho Bolívares (Bs. 4.209.606.418.768), destinados a la ejecución de los proyectos, Elecciones y Consultas 2018 y gestión administrativa del organismo.- (Véase N° 6.366 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 19 de marzo de 2018)



Normativa

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
5.	Decreto N° 3.326	41.364	20-3-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular Para la Defensa, por la cantidad de dos billones ciento noventa y siete mil ochocientos setenta y nueve millones quinientos setenta y tres mil seiscientos veintiún Bolívares con sesenta y un céntimos (Bs. 2.197.879.573.621,61), destinados a la ejecución de diferentes proyectos para el Ejército Bolivariano.
6.	Decreto N° 3.327	41.364	20-3-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, por la cantidad de cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta cuatro Bolívares (Bs. 57.548.855.634,00), destinados a la Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar), con la finalidad de consolidar y expandir el Sistema de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela.
7.	Decreto N° 3.329	41.364	20-3-2018	Mediante el cual se autoriza asignar la cantidad de treinta billones setecientos quince mil ciento cincuenta y nueve millones trescientos setenta mil quinientos cuarenta y dos Bolívares (Bs. 30.715.159.370.542), para cubrir requerimientos presupuestarios, donde se destacan gastos de personal activo, pensionado y jubilado de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como a los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) en sus diferentes contingencias, correspondientes al mes de marzo de 2018. (Véase N° 6.367 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).
8.	Decreto N° 3.325	41.365	21-3-2018	Mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo Nacional Electoral, por la cantidad de cuatro billones doscientos nueve mil seiscientos seis millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos sesenta y ocho Bolívares (Bs. 4.209.606.418.768), destinados a la ejecución de los proyectos, Elecciones y Consultas 2018 y gestión administrativa del organismo.-(Se reimprime por fallas en los originales).



Normativa

Providencias Administrativas SENIAT

N°	G.O.R.B.V. N°	Fecha	Contenido
1.	41.351	1-3-2018	Providencia N° SNAT/2018/0014, mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de diciembre de 2017.- (G.O N° 41.323).
2.	41.351	1-3-2018	Providencia N° SNAT/2018/0014, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Trescientos Bolívares (Bs. 300,00) a Quinientos Bolívares (Bs. 500,00).- (G.E N° 6.287)
3.	41.363	19-3-2018	Providencia mediante la cual se prorroga hasta el 31 de mayo de 2018 el plazo de las personas naturales y jurídicas para realizar la declaración definitiva y pago del Impuesto Sobre la Renta, cuyo ejercicio fiscal esté comprendido desde el 01 de enero del año 2017 hasta el 31 de diciembre del año 2017.
4.	41.367	23-3-2018	Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de enero de 2018.



INDICADORES ECONÓMICOS

Banco Central de Venezuela

Publicaciones del BCV u otros instrumentos relacionados con el sector bancario

N°	Instrumento	G.O.R.B.V	Fecha	Contenido
1.	Aviso Oficial	41.360	14-3-2018	Mediante el cual se informa al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y al público en general, el tipo de cambio aplicable para la liquidación y pago de los tributos internos causados durante el Ejercicio Fiscal 2017, derivados de las actividades petroquímicas, química, carboquímicas y similares efectuadas por Petroquímica de Venezuela, S.A., y sus empresas filiales y mixtas, será el tipo de cambio de referencia previsto en el Artículo 1 del Convenio Cambiario N° 35, del 9 de marzo de 2016.
2.	Aviso Oficial	41.361	15-3-2018	Mediante el cual se aprueba la publicación del Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de enero 2018.



INDICADORES ECONÓMICOS

Tasas de Interés

N°	Instrumento	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Aviso Oficial	41.356	8-3-2018	Mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, tasas de interés para operaciones con tarjetas de crédito y tasas de interés para operaciones crediticias destinadas al sector Turismo.

a. Aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo:

Contenido	Porcentaje
Tasa activa estipulada durante el mes de febrero de 2018 aplicable a los supuestos a que se refiere los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	22,58%
Tasa Promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de febrero de 2018, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	18,55%



INDICADORES ECONÓMICOS

b. Para operaciones con tarjetas de crédito:

Contenido	Porcentaje
Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que regirá para el mes de marzo de 2018.	29%
Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicadas por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que regirá para el mes de marzo de 2018; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.	17%
Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de marzo de 2018.	3% anual, adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación conforme a lo previsto en los numerales 1) y 2) del presente literal.

c. Para operaciones crediticias destinadas al sector turismo:

Contenido	Porcentaje
Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, para las operaciones de crédito turístico conforme a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que regirá para el mes de marzo de 2018.	9,09%
Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, en los supuestos a que se refiere el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que regirá para el mes de marzo de 2018.	La tasa de interés activa máxima preferencial prevista en el numeral 1 reducida en 3 puntos porcentuales.



JURISPRUDENCIA

Sentencias Vinculantes

N°	Sala	G.O.R.B.V.	Fecha	Contenido
1.	Sala Constitucional	41.358	12-3-2018	Se que fija con carácter vinculante en aquellos casos en los cuales no se haya dictado sentencia de fondo que resuelva el asunto, la exigibilidad con carácter retroactivo del pago de la obligación de manutención impuesta por vía judicial, desde la fecha en que se haya interpuesto la demanda.
2.	Sala Constitucional	41.367	23-3-2018	Mediante la cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 3.308, de fecha 09 de marzo de 2018, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.357, de esa misma fecha, que proroga por sesenta (60) días, el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, declarado mediante Decreto N° 3.239, del 09 de enero de 2018, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las Instituciones Públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República.



TEMAS ESPECIALES

ANÁLISIS CONCORDADO PARA DETERMINAR LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA HACIENDA PÚBLICA NACIONAL (LOHPN)

(Publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.660 Extraordinaria de fecha 21 de junio de 1974)

Fundamento legal empleado para la verificación de las disposiciones derogadas y vigentes de la LOHPN:

1. Ley Orgánica de Régimen Presupuestario (LORP), publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1893 Extraordinario, de fecha 30 de julio de 1976.
2. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.017 Extraordinario, de fecha 13 de diciembre de 1995.
3. Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 37.029 de fecha 5 de septiembre de 2000.
4. Código Orgánico Tributario (COT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001.
5. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (LOPGR), dictada conforme al Decreto-Ley N° 1.556, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.554 Extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2001.
6. Ley Derogatoria Parcial de la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional (LDPLOHPN), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.238 de fecha 10 de agosto de 2009.
7. Ley Orgánica de Bienes Públicos (LOBP), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.945 de fecha 15 de junio de 2012, reimpresa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.952 de fecha 26 de junio de 2012.

TEMAS ESPECIALES

VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA HACIENDA PÚBLICA NACIONAL

LEY	ARTÍCULO	ARTÍCULOS LOHPN	
		DEROGADOS	VIGENTES EXPRESA
LOAFSP (2000)	171	Artículo 1, in fine, en lo referente al Fisco como personificación jurídica de la hacienda.	N/A
LOAFSP (2000)	171	Artículo 2	N/A
LDPLOHPN (2009)	1	Artículos 3	N/A
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículos 4 y 5	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LDPLOHPN (2009)	1	Artículo 6	N/A
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículo 7	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LDPLOHPN (2009)	1	Artículos 8 y 9	N/A
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículo 10	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LDPLOHPN (2009)	1	Artículos 11 al 16	N/A
LDPLOHPN (2009)	Disposición Transitoria Única	N/A	Artículo 17



TEMAS ESPECIALES

VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA HACIENDA PÚBLICA NACIONAL

LEY	ARTÍCULO	ARTÍCULOS LOHPN	
		DEROGADOS	VIGENTES EXPRESA
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículo 18	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LOBP (2012)	Disposición Derogatoria Única	Título I Artículos 19 al 40	N/A
LORP (1976)	73	Artículos del 41 al 43	N/A
LDPLOHPN (2009)	1	Artículo 44	N/A
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículos 45 y 46	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LDPLOHPN (2009)	Disposición Transitoria Única	N/A	Artículos 47 y 48
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículo 49	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LDPLOHPN (2009)	1	Artículo 50	N/A
LOAFSP (2000)	171	Artículos 51	N/A
LDPLOHPN (2009)	Disposición Transitoria Única	N/A	Artículo 52



TEMAS ESPECIALES

VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA HACIENDA PÚBLICO NACIONAL

LEY	ARTÍCULO	ARTÍCULOS LOHPN	
		DEROGADOS	VIGENTES EXPRESA
LDPLOHPN (2009)	1	Artículos 53 y 54	N/A
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículos 55 y 56	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LDPLOHPN (2009)	1	Artículo 57	N/A
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículo 58	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LDPLOHPN (2009)	1	Artículo 59	N/A
LOAFSP (2000)	171	Artículos 60, 61, 62	N/A
LORP (1976)	73	Artículos 63 al 66	N/A
LDPLOHPN (2009)	1	Artículo 67	N/A
LORP (1976)	73		
LDPLOHPN (2009)	1	68	N/A
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículo 69	N/A

TEMAS ESPECIALES

VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA HACIENDA PÚBLICA NACIONAL

LEY	ARTÍCULO	ARTÍCULOS LOHPN	
		DEROGADOS	VIGENTES EXPRESA
LDPLOHPN (2009)	Disposición Transitoria Única	N/A	Artículo 69
LDPLOHPN (2009)	1	Artículos 70 y 71	N/A
LORP (1976)	73	Artículo 72	N/A
LDPLOHPN (2009)	1	Artículos 73 al 77	N/A
LOAFSP (2000)	171	Artículo 78	N/A
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículo 79	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LDPLOHPN (2009)	1	Artículo 80	N/A
LOAFSP (2000)	171	Artículo 81 numeral 4	N/A
LOAFSP (2000)	171	Artículos 82 al 89	N/A

TEMAS ESPECIALES



TEMAS ESPECIALES

VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA HACIENDA PÚBLICA NACIONAL

LEY	ARTÍCULO	ARTÍCULOS LOHPN	
		DEROGADOS	VIGENTES EXPRESA
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículo 90	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LOAFSP (2000)	171	Artículo 91	N/A
LOAFSP (2000)	Artículo 171	Artículo 92, en cuanto al servicio de inspección	El servicio de fiscalización será competencia de los órganos de la administración tributaria y, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, se ajustará las disposiciones del Código Orgánico Tributario y las leyes especiales que regulen la materia tributaria.
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículos 93, 94	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	El artículo 95 y los ordinales 1º y 4º del artículo 96	N/A
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República	Disposición Derogatoria Única		

TEMAS ESPECIALES



TEMAS ESPECIALES

VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA HACIENDA PÚBLICA NACIONAL

LEY	ARTÍCULO	ARTÍCULOS LOHPN	
		DEROGADOS	VIGENTES EXPRESA
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículos 97 y 98	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LOAFSP (2000)	171	Artículos 98 al 101	N/A
LDPLOHPN (2009)	1	Artículos 102 al 103	N/A
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	104 numeral 10 y 105	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LDPLOHPN (2009)	Disposición Transitoria Única	N/A	Artículo 106 Sólo en cuanto a la custodia de los Bienes que constituyen la Hacienda Pública Nacional.
LDPLOHPN (2009)	1	Artículos 107 al 127	N/A
LOAFSP (2000)	171	Artículos 128 al 138	N/A

TEMAS ESPECIALES

VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA HACIENDA PÚBLICA NACIONAL

LEY	ARTÍCULO	ARTÍCULOS LOHPN	
		DEROGADOS	VIGENTES EXPRESA
LDPLOHPN (2009)	1	Artículos 139 al 144	N/A
LOCGR (1995)	149	Artículo 145	N/A
LOAFSP (2000)	171	Artículo 146	N/A
LDPLOHPN (2009)	1	Artículos 147 y 148	N/A
LOCGR (1995)	149	Artículos 149 al 156	N/A
LDPLOHPN (2009)	1	Artículo 157	N/A
LOCGR (1995)	149	Artículos 158 al 160	N/A
LDPLOHPN (2009)	1	Artículo 161	N/A
LOCGR (1995)	149	Artículos 162 al 175	N/A
LDPLOHPN (2009)	1	Artículo 176	N/A

TEMAS ESPECIALES

VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA HACIENDA PÚBLICA NACIONAL

LEY	ARTÍCULO	ARTÍCULOS LOHPN	
		DEROGADOS	VIGENTES EXPRESA
LOCGR (1995)	149	Artículos 177 y 178	N/A
LORP (1976)	73	Artículos 179 al 203	N/A
LOAFSP (2000)	171	Artículos 204, 205, 206	N/A
LORP (1976)	73	Artículo 207	N/A
LOAFSP (2000)	171	Artículos 208 al 210	N/A
LORP (1976)	73	Artículos 211 al 217	N/A
LOCGR (1995)	73,74 y 75	Artículos 218 al 271	N/A
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículos 272 al 397	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículos 398 al 406	N/A
LDPLOHPN (2009)	1	Artículos 398 al 406	N/A

TEMAS ESPECIALES

VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA HACIENDA PÚBLICA NACIONAL

LEY	ARTÍCULO	ARTÍCULOS LOHPN	
		DEROGADOS	VIGENTES EXPRESA
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículos 407 al 418	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículo 419	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
COT (2001)	340 Sólo a los efectos de la materia tributaria	Artículos 420 al 426	N/A
LDPLOHPN (2009)	1		
LDPLOHPN (2009)	1	Artículos 427 al 433	N/A



TEMAS ESPECIALES

ARTÍCULOS VIGENTES LOHPN:

Artículo 17. El Ejecutivo Nacional está facultado para desincorporar las especies fiscales y para ordenar su incineración, cuando dichas especies no puedan ser utilizadas en el servicio, en virtud del deterioro, desuso o por cualquier otra causa que las haga inútiles para los fines a que se destinó su emisión, disponiendo que se deje constancia de la operación en acta que deberá suscribir un comisionado del Ministerio de Hacienda, un Contralor Delegado de la Contraloría de la Nación, el Tesorero Nacional y el Administrador y el Inspector Fiscal de la respectiva Renta.

La operación a que se refiere este artículo se hará en acto público, previa Resolución que dictará y publicará por la prensa el Ministerio de Hacienda, señalando la cantidad, especies y valor que ha de incinerarse, así como el local destinado para la operación.

Artículo 47. Los impuestos instrumentales que cause el otorgamiento de los contratos celebrados por el Ejecutivo Nacional, así como los causados por cualquier documento donde conste una acreencia contra el Ejecutivo, será siempre por cuenta del contratista o del acreedor, respectivamente.

No obstante, podrá el Ejecutivo acordar la exoneración de estos impuestos cuando a su juicio existan razones de interés público que así lo justifiquen.

Artículo 48. En los contratos celebrados por los Estados y por las Municipalidades, no podrán éstos obligarse a solicitar ni obtener franquicias de impuestos nacionales; y tampoco en los contratos celebrados por la Nación podrá pactarse la obligación de solicitar ni obtener la exención de impuestos de los Estados ni de las Municipalidades.

Tales estipulaciones serán nulas de pleno derecho.

TEMAS ESPECIALES



TEMAS ESPECIALES

ARTÍCULOS VIGENTES LOHPN:

Artículo 52. Cuando conforme a la Ley alguna contribución haya de pagarse indirectamente por medio de timbres o especies fiscales, la recepción de la contribución se hará por la Oficina encargada del expendio de los timbres o especies en las formas que determina la Ley, y el mismo contribuyente hará la liquidación del derecho en la forma que se designe para cada contribución especial, a reserva de la revisión que se practicará por medio de los empleados fiscalizadores.

Artículo 69. Todo crédito contra el Fisco prescribe por diez años contados desde la fecha del acto que da origen a la acreencia. Esta prescripción se interrumpe por demanda legalmente notificada o por gestión administrativa, en los casos en que sea admisible este procedimiento. Respecto a las prescripciones más cortas que establece el Código Civil en el artículo 1980 y en los numerales 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 10 y 11 del artículo 1.982 regirán los lapsos en ellos señalados.

IMPORTANTE: Derogado sólo a los efectos tributarios.

Artículo 92. El servicio de inspección comprende todas las medidas adoptadas por la Administración Nacional para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por las oficinas y empleados encargados de su ejecución; y el servicio de fiscalización comprende las medidas adoptadas para que las mismas disposiciones legales sean cumplidas por los contribuyentes.

IMPORTANTE: Vigente sólo a los efectos de los servicios de fiscalización.

Artículo 106. Para la custodia de los bienes que constituyen la Hacienda Pública Nacional, así como para auxiliar a los encargados de la administración de aquéllos o a los funcionarios de administración, inspección y fiscalización de las rentas nacionales, e impedir, perseguir y aprehender el contrabando y cualquier otro fraude a dichas Rentas, habrá un Cuerpo que se denominará "Resguardo Nacional", el cual será organizado, dotado y distribuido por el Poder Ejecutivo.

IMPORTANTE: Vigente sólo en cuanto a la custodia de los Bienes que constituyen la Hacienda Pública Nacional.



BOLETÍN JURÍDICO

Edición Mensual N° 3 Año 2018



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

CONSULTORÍA JURÍDICA

JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Fernando Zerpa

COORDINACIÓN

Abg. Karem Guillén
Consultora Jurídica (E) ONCOP

COLABORADORES

Abg. Blanca Dagger
Lic. Lester Blanco

DISEÑO

Consultoría Jurídica

Cualquier solicitud de información adicional o sugerencia,
agradecemos realizarlas mediante el correo electrónico
cjoncop@mppbf.gob.ve o al número telefónico (0212) 802.53.78.

OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Avenida Urdaneta, esquina de Carmelitas, Edificio Norte
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas,
Mezzanina, ONCOP, parroquia Altigracia, municipio
Libertador.

Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Teléfonos:
(0212) 802.49.19 – 802.49.39

Correo electrónico: despachoncop@mppef.gob.ve

Página Web: www.oncop.gob.ve

 [@oncop_mf_vzla](https://twitter.com/oncop_mf_vzla)